



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

La Corporación Municipal, en sesión, celebrada el pasado día 7 de febrero del presente año aprobó, inicialmente, el presupuesto general para el ejercicio de 2017, así como la plantilla de personal y la relación de los puestos de trabajo que en dicho presupuesto se contempla. Así mismo en el mencionado pleno se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2017 de la Sociedad Promoción y Desarrollo Industrial y Social de Ajofrín, S.L. en los mismos términos que en ejercicios anteriores por un euro en la cuenta de ingresos y gastos al encontrarse en disolución.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 169, 170 y ss. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar reclamaciones, en el plazo de quince días. De no presentarse reclamaciones, en dicho plazo, el acuerdo inicial se elevará a definitivo y, en previsión de tal circunstancia, se hace público el presupuesto consolidado resumido por capítulos, al igual que se relaciona la plantilla de personal.

PRESUPUESTO AÑO 2017

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal	771.376,64
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	637.429,48
3	Gastos Financieros	5.000,00
4	Transferencias Corrientes	138.886,05
6	Inversiones Reales	109.919,91
8	Activos Financieros	3.005,06
9	Pasivos Financieros	92.582,86
	Total	1.758.200,00
INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos	659.731,85
2	Impuestos Indirectos	15.110,00
3	Tasas Otros Ingresos	379.163,00
4	Transferencias Corrientes	601.437,51
5	Ingresos patrimoniales	30.104,00
6	Enajenación de inversiones reales	3,00
7	Transferencias de Capital	69.644,58
8	Activos Financieros	3.005,06
9	Pasivos Financieros	1,00
	Total	1.758.200,00

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2017****Personal funcionario.**

Dos plazas altos cargos con dedicación parcial.

a) Funcionarios de Carrera.

Administración General

Una plaza Secretario-Interventor. Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional. Grupo A2. Nivel C.D. 26. En propiedad.

Una plaza Administrativo. Grupo C 1. Nivel C.D. 22. En propiedad.

Una plaza Agente de la Policía Local. Grupo C1. Nivel C.D. 18.

Un Animador Coordinador Deportivo y encargado de las instalaciones. Grupo C2. Nivel C.D. 18. En propiedad.

b) Personal Laboral.

Una plaza Electricista de servicios Múltiples.

Tres plazas Peón Jardineros.

Una plaza Auxiliar Administrativo.

Una plaza Auxiliar Atención e Información al ciudadano.

Una plaza Bibliotecaria.

Dos plazas encargadas de la Limpieza de los edificios municipales.

Cinco plazas de Auxiliar Hogar Ayuda a Domicilio a Tº Parcial. En convenio con Bienestar Social.

Dos plazas Monitor de Deportes. A tiempo Parcial.

Una plaza personal encargado general y encargado de infraestructuras.

Dos plazas Socorrista piscina.

Dos plazas Taquillero piscina.

Tres plazas Auxiliar de Jardín de Infancia en convenio con Educación.

Una plaza Directora Centro de Educación Infantil en convenio con Bienestar Social.

Una plaza personal de Limpieza a tiempo parcial en convenio con Bienestar Social.

Otros contratos temporales sujetos a convenio.

Ajofrín 14 de febrero de 2017.- La Alcaldesa, María Isabel Alguacil de la Peña.

N.º I.-768